



Unión. Temporal
PEREIRA MODERNA 2015

MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Enero 7 de 2016

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Atn. Secretaría de Infraestructura
Pereira, Risaralda.

Referencia: Contrato de Obra No. 1633 de 26 de Marzo de 2015.

Los suscritos, **LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA**, **ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS**, ambos obrando en nombre propio; **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, **PAOLA BUITRAGO ESPINOSA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S, CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S** respectivamente, y, miembros de la **UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015** de acuerdo a documento de constitución de unión temporal suscrito el día veintisiete (27) de Diciembre de 2014, hemos convenido celebrar el presente modificadorio al acuerdo de constitución mencionado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el documento de constitución de unión temporal suscrito el día veintisiete (27) de Diciembre de 2014, se hizo con ocasión de la Licitación Pública 312-2014 para la **CONSTRUCCIÓN PLAN DE OBRAS 2013-2015, GRUPO 2: 1) ANILLO LONGITUDINAL SECTOR SUR (CALLE 32 – AVENIDA BELÁLCAZAR). 2) CORREDOR MIXTO CARRERA 12 BIS DESDE LA CALLE 3 A LA CALLE 13. 3) ADECUACIÓN DE CARRILES EXISTENTES AV. FERROCARRIL E INTERSECCIÓN CALLE 13 CON AV. FERROCARRIL.**
2. Que el 26 de Marzo de 2015 fue suscrito **contrato de Obra No. 1633 de 2015** entre la **ALCALDIA DE PEREIRA** y la **UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015**, representado legalmente en ese entonces por **RODRIGO SAAVEDRA LASSO**.
3. Que por medio de Acta de siete (7) de Septiembre de 2015 suscrita por el 100% de los miembros de la Unión Temporal se cambió la representación legal del mismo, y paso al señor **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 73.242.702 de Magangué.**
4. Que el día cuatro (4) de Noviembre de 2015, por medio de contrato de cesión, el señor **ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS**, identificado con cédula No. 10.261.859, quien actúa en nombre propio, y con participación dentro de la Unión Temporal del 33% cedió su participación dentro de la **UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015** a la empresa



Unión. Temporal
PEREIRA MODERNA 2015

RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT **900459044-1**, representada legalmente por **REYNALDO YALI DIAZ** identificado en cedula de ciudadanía No. 73.204.114 expedida en Cartagena.

5. Que el día seis (6) de Enero de 2016, por medio de contrato de cesión, **CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.**, identificado con NIT. 900.281.931-1, representada legamente por **PAOLA BUITRAGO ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía no. 42.146.122 de Pereira y con participación dentro de la Unión Temporal del 34% cedió su participación dentro de la **UNIÓN TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015** a la empresa **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT **900459044-1**, representada legalmente por **REYNALDO YALI DIAZ** identificado en cedula de ciudadanía No. 73.204.114 expedida en Cartagena.

En razón de lo expuesto, las partes expresan que:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman esta unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato, su liquidación, y los tiempos establecidos en vigencia por el pliego de condiciones.
2. El objeto social principal de las personas jurídicas que integran la presente unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual, relacionado en el **Contrato de Obra No. 1633 de 2015** celebrado entre la **ALCALDIA DE PEREIRA** y la **UNION TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015**.
3. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la presente unión temporal, son capaces jurídicamente para unirse en unión temporal con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S** cumple los requisitos de ley y los establecidos en el Pliego de Condiciones para conformar la unión temporal, y con ello realizar el objeto del **contrato de obra No. 1633 de 2015** anteriormente mencionado.
5. **REYNALDO YALI DIAZ**, y representante de la sociedad **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**, deja bajo constancia expresa y bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para la suscripción de contratos estatales.
6. En consecuencia, la **UNION TEMPORAL PEREIRA MODERNA 2015** está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾	CEDULA O NIT
LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA	23%	CC. 78.675.754
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	10%	900.508.212-1
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	67%	900.459.044-1

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. Los integrantes de la Unión Temporal aceptan que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

8. La sede de la Unión temporal es:

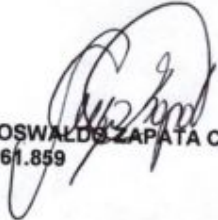
Dirección de correo: Cra. 6 No. 18-46 Centro Comercial y de Negocios Plazuela Oficina 512; Pereira – Risaralda.


Teléfono: 3007328430- (6) 3255459

Email: asociar2013@gmail.com

En constancia, se firma en Pereira, a los siete (7) días del mes de Enero de 2016.

LOS CEDENTES,


ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS
CC. 10.261.859


CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S
NIT. 900.281.931-1
RL.PAOLA ANDREA BUITRAGO E.
CC. 42.146.122 DE PEREIRA



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	23 de febrero de 2016	Número de radicado:	8257
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PAOLA ANDREA BUITRAGO E		
Descripción o asunto:	CONTRATO DE OBRA N° 1633 DE 26 DE MARZO DE 2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

